

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política de la República establece el 30% del Presupuesto General del Estado para la Educación;
- Que los establecimientos educativos primarios no tienen presupuesto institucional y a propósito del inicio del curso lectivo, a nombre de matrícula y/o contribuciones voluntarias se imponen altos valores para financiar los gastos administrativos de las escuelas;
- Que los maestros del país no tienen un sueldo básico profesional y sus niveles salariales reflejan ingresos muy bajos y consecuentemente afectan la calidad de su acción docente;
- Que los 7.200 maestros se han jubilado desde 1985 y sin embargo no han recibido la jubilación adicional como corresponde a su aporte del 19,35% al Seguro Social por la deuda que tiene el Estado con esta institución; y,

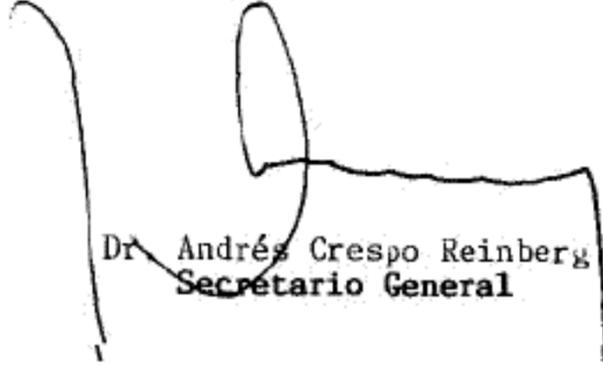
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

1. Solicitar a los ministros de Educación y Finanzas que en la Proforma Presupuestaria de 1993, se incluya lo que establece la Constitución para la educación del país, es decir el 30% del Presupuesto General.
2. Solicitar a los ministros de Educación y Finanzas para que en la Proforma Presupuestaria de 1993 se incluya asignaciones presupuestarias para las escuelas fiscales del país y poder cubrir así la administración de cada una de ellas.
3. Solicitar a los ministros de Educación y Finanzas definir una política salarial para el magisterio ecuatoriano que permita entregar un sueldo básico profesional a los maestros.
4. Solicitar a los señores ministros de Educación y Finanzas para que urgentemente ubiquen los recursos económicos para que sea cancelada la deuda del Estado con el Seguro Social, por lo menos en lo que tiene que ver con el área de educación.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y dos.


 Carlos Vallejo López
 Presidente del Congreso
 Nacional
 Nacional


 Dr. Andrés Crespo Reinberg
 Secretario General